

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EUB-CAT S.A.**

En cumplimiento de mi función de Comisario Principal de EUB-CAT S.A. doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de compañías, según resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2007:

En mi opinión, y por los análisis que he realizado, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias que regulan a las compañías anónimas;

Los administradores de EUB-CAT S.A. han dado fiel y estrictamente cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

Los administradores de la compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función como Comisario Principal de la empresa;

La correspondencia, el libro de Actas, el libro de Expedientes, el libro de Talonarios, el libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes y los libros contables se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, y en un archivo con seguridad;

Existe una buena custodia y conservación de los bienes de la compañía, además existe adecuados sistemas de mantenimientos periódicos de los mismos;

Durante el ejercicio económico del 2007 he revisado y fiscalizado los Balances de Comprobación mensuales, Control interno y Libros de Contabilidad, como me faculta el artículo 279 de la Ley de Compañías;

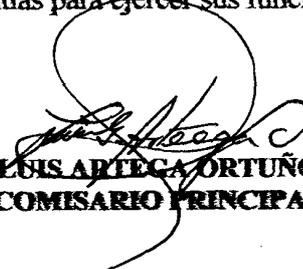
La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal;

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración de la compañía;

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad;

En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad; y,

Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones, por cuanto no dispone lo contrario el estatuto social.-

  
**LUIS ARTEGA ORTUÑO  
COMISARIO PRINCIPAL**

